

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, marzo 8 de 2023. En la fecha pasa al Despacho, el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que el doctor Gabino González Baena, quien actúa en representación de la demandante, presenta memorial de solicitud de embargo de remanentes; se informa que en la solicitud no se indica el Juzgado donde se encuentra el proceso del cual pretende los remanentes; asimismo, no se indica el nombre de la demandada ni las cédulas de ciudadanía de las partes.



LILIANA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Ataco, Tolima, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.: 73-067-40-89-001-2023-00010-00

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía

Ejecutante: Olga Lucía Hoyos Cruz

Ejecutado: Jennifer Galvis Llanos

Conforme con la constancia secretarial que antecede y dada la solicitud de embargo de remanentes realizada por la parte demandante, **DEBE** indicar el Juzgado donde se encuentra el proceso del cual pretende los remanentes, nombre de las partes junto con el número de identificación, toda vez que no se menciona en dicha solicitud, lo cual deberá realizar dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, so pena de tenerse desistida tácitamente dicha actuación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°020**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: 4 de marzo de 2023; Feriado: 5 de marzo de 2023.



LILIANA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria